



No. 202150002000032222 Código Web: XA7ml3

Radicación: yesli.moreno Fecha: 08/03/2021 14:32:20 Folios: 196

Remitente: NATHALIA DAZA CORREA

Destino: CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 2 (META)

Asunto: PRONUNCIAMIENTO APOORTE DE PRUEBAS

Villavicencio, 05 de marzo del 2021

DOCTORA

**NATALIA FERNANDA PERALTA TORRES**

**Defensora De Familia**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- Regional Meta

Centro Zonal Villavicencio 2

Dirección: Carrera 22 N°. 10 -73/89 Sur, Barrio Doña Luz

Teléfonos: 683 3644 Ext. 852007

Villavicencio - Meta

### **ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y APOORTE DE PRUEBAS**

Apreciada doctora,

Una vez notificada personalmente del auto de apertura de investigación y encontrándome en el término legal para presentar memorial de exculpaciones procedo a ello de acuerdo a las siguientes consideraciones:

#### **LA PETICIÓN**

Fue formulada por mí, la señora NATHALIA DAZA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.121.823.258 de Villavicencio (Meta), con fundamento en la reiterada vulneración de los derechos de mis hijos a lo largo de los últimos 5 años desde que el padre ostenta la custodia y durante el año 2019 se agrava esta vulneración de derechos especialmente en contra de mi hija VALENTHINA CHAPARRO DAZA. Los aspectos esenciales de la petición se concretan en lo siguiente:

En el restablecimiento de derechos que se le realizó a mi hija con antelación al día 01 de marzo del 2021, el ICBF le sugirió al padre de mi hija realizar el cambio de institución educativa y a la fecha no se ha hecho, sumándole a eso, lo que él expreso ese mismo día, el 01 de marzo del 2021, sobre el desconocimiento de lo que viene padeciendo mi hija en los últimos años bajo su cuidado, dejando en clara evidencia el descuido hacia ella; No siendo suficiente ello, ha pretendido desviar la atención del descuido de su parte y restándole importancia a lo que ocurre con la niña, justificándose en que no soy la persona idónea para ostentar el cuidado adecuado, en un entorno sano, estable y tranquilo para mis hijos, pues solo lanza injurias en mi contra sin ninguna prueba fehaciente y en presencia de mis hijos al hablar mal de mi sin ningún reparo.

Note que había comportamientos diferentes en mi hija, especialmente en su estado de ánimo y en reiteradas ocasiones trate de abordarla para saber que le ocurría, a pesar de sus evasivas. Siempre se caracterizó por ser una niña dulce, alegre y expresiva. Desde el momento que tuve conocimiento, el día 08 de enero del 2021, de lo que venía ocurriéndole, por boca de Daniel Ferney López Jula (novio de mi hija), pues él al haberse ganado la confianza de la niña y haber iniciado una relación sentimental en la época de confinamiento obligatorio a través de redes sociales y juegos en línea, mi hija empezó a expresarle todo lo que estaba viviendo y sintiendo como su deseo de no querer vivir más.

El niño le dijo que hablara conmigo en reiteradas ocasiones y ella se negó, mis hijos estuvieron conmigo hasta el día 30 de diciembre, pero el día 21 de diciembre del 2020, ocurrió una situación particular que me permitió darme cuenta con claridad que venía ocurriendo con la niña. Pues ese día la descubrí haciendo sexteen con Daniel, pensando que era la parte más grave del asunto, procedí a hablar con ella, explicarle los peligros de lo que estaba haciendo, saber desde cuando lo estaba haciendo y por qué motivo, entre otras cosas y a raíz de eso decidí leer todo el contenido de la conversación del celular de mi hija con el novio, encontrándome allí expresiones por parte de mi hija preocupantes como la de no querer vivir más, que ella solo era un problema, que no merecía nada bueno y había sido un error, entre otras...

Ya el día 08 de enero, Daniel logro convencer a Valenthina de contarme todo, pero ella le solicito que fuera él el q hablara conmigo, ya que ella no se sentía capaz de hacerlo y le daba miedo mi reacción, que por este motivo no la siguiera amando o que yo cambiara el concepto que tenia de ella, sintiéndose culpable de lo que le viene ocurriendo.

Ese mismo día recibí la llama por whatsapp de Daniel, donde empezó a expresarme con preocupación lo que ocurre con Valenthina, especialmente en sus deseo de no querer vivir más... empezó él a narrarme todo lo que la niña le había contado de sus vivencias en el colegio con sus compañeros, una vez terminé la llamada con él, procedí a comunicarme con el ICBF para poner en conocimiento todo esto que viene ocurriendo, (radicado 1762330945 del 09 de enero del 2021) pues además de ello, en el periodo de confinamiento obligatorio interpuse varias quejas ante el ICBF sobre lo que el papá venía haciendo con mis hijos al no permitirnos la comunicación ni el contacto físico, al punto de amenazarlos con quitarles los celulares y demás medios electrónicos si él se daba cuenta que ellos hablaban conmigo. El día 16 de abril del 2020 decidí dirigirme hasta el municipio de Restrepo para poder ver a mis

hijos, pero no me lo permitieron y procedí a alertar a Policía De Infancia y Adolescencia. (adjunto fotos)

La primera alerta que realice ante el ICBF fue el día 17 de abril del 2020 bajo el radicado N°. 254103220, pues para esa fecha no había podido comunicarme con mis hijos y mucho menos verlos desde que el confinamiento obligatorio había iniciado.

El día 07 de abril el ICBF saco una información de opinión pública, en la cual se podrían seguir dando cumplimiento a los acuerdos de las visitas de forma normal con los niños, siempre y cuando se cumplieran con los debidos protocolos de seguridad y se la envié al papá de mis hijos el día 14 de ese mismo mes, tanto por correo electrónico como por whatsapp, para lo cual nunca obtuve una respuesta por parte de él, no contestaba mis llamadas, ni mis mensajes y no tenía ninguna información sobre mis hijos, generando con ello un alto grado de preocupación no solo por no saber nada de ellos sino también la situación que empezábamos a vivir en el país a raíz del COVID – 19. Es de aclarar que estas actitudes de limitar a su conveniencia, la comunicación y el contacto con mis hijos es de forma reiterada.

En esta llamada que realice al ICBF, se comunicó conmigo directamente el señor Alejandro Londoño, quien me indico el protocolo a seguir para poner en protección a mi hija, pero este no fue posible desarrollarse ya que el padre no me permitió ver a mis hijos desde el 30 de diciembre que los recogió, hasta el día 14 de febrero del 2021, es decir, que al no permitirme ver a la niña no pude instaurar la denuncia en la fiscalía y a pesar de ello me dirigí en dos ocasiones para manifestar lo que ocurría y en una de las atenciones brindadas, me informa la fiscal que es indispensable la presencia de la niña, manifesté que estaba con el padre y no me permitía verla y menos salir con ella, con la excusa que ya pasaron conmigo el periodo de vacaciones que me correspondía, siendo que estas fechas también fueron impuestas por él; Me dice la fiscal que debo de comunicarme con la línea de atención de la policía de infancia y adolescencia y reportar el caso, para que envíen la patrulla a recoger la niña, si el padre no lo permitía, se debía solicitar a la defensora de familia la orden para que él la dejara ir y realizar este procedimiento, al darme cuenta que todos los procedimientos que se desarrollan y tengan que ver con mis hijos pasan por el ICBF, decidí esperar a la audiencia para no someter a la niña a este extenuante proceso y manifestar lo que viene ocurriendo para así poder continuar el trámite de restablecimientos de derechos de mi hija, pues con el padre es difícil, pues al día de hoy he agotado todos los recursos a mi alcance para poder llegar a conciliar acuerdos que beneficien a mis hijos a pesar de nuestras diferencias, sin importarle las necesidades de nuestros hijos, él simplemente se

niega, los limita y les impone su voluntad sin escuchar sus razones o ver sus necesidades.

Durante estos 5 años que el padre ha ostentado la custodia, mis hijos entraron en proceso con psicología en dos ocasiones, la primera con el Psicólogo Alejandro Cruz, de manera particular, el cual no se culminó porque el doctor les manifestó que debían cambiar actitudes conmigo por el bienestar de los niños y por ende se abandonó este proceso, en este periodo de tiempo se evidencio que mi hijo Samuel sufría Bullying por parte de los docentes que incentivaron a los compañeros de mi hijo a un rechazo hacia él, esto ocurrió en el año 2016 aproximadamente, por tal motivo el padre decidió cambiar a mi hijo de colegio y nunca me ha tenido en cuenta para tomar decisiones de ninguna índole, cada decisión que toma es de forma unilateral y conveniente para sus intereses y cuando intento proponer algo o manifestarle mi desacuerdo pensando en lo que es mejor para los niños es completamente ignorado.

Posteriormente mi hija, en el 2018 pidió el año académico, motivo por el cual el papá decidió cambiarla de colegio, desde un primer momento manifesté mi desacuerdo con la institución que el eligió para ella y en la actualidad los niños se encuentran allí estudiando, donde mi hija ha venido padeciendo estos ataques por parte de sus compañeros.

Entre las cosas manifestadas por mi hija, en el año 2019 fue acosada por un compañero, quien la toco en sus partes íntimas de forma abusiva y sin su consentimiento y de acuerdo a lo que se venía presentando con la niña en la institución educativa se llamó al padre y se le puso al tanto de esto, el padre, de acuerdo a lo que mi hija me cuenta, se la llevo a la casa de los abuelos paternos y cuando estaban hablando, el papá se levantó y la culpo de lo que pasaba, que ella era la que lo provocaba y era la culpable por su comportamiento, mi hija se quedó sentada en silencio, dejándola expuesta en compañía de su abuela paterna, la cual tampoco hizo nada al tener conocimiento de lo que ocurría.

Luego, cuando entramos en el confinamiento obligatorio, narra mi hija que fue cuando inicio el sexteen con uno de sus compañeros, el mismo que se sobrepasó con ella en el colegio cuando aún había clases presenciales, el nombre del menor es David Contreras, luego el menor quiso continuar con esta situación y ante la negativa de mi hija la amenazo con publicar lo que él tenía en su poder.... No siendo esto suficiente, al poco tiempo otro compañero empezó a realizar las mismas acciones en contra de mi hija, el nombre del menor es Jhon Tobar y hace pocos días, el 22 de febrero, otro compañero, Juan Andrés Agudelo, quien mi hija consideraba un muy "buen amigo", le pide que le muestre "el pack", para lo que mi

hija se negó y procedió a bloquearlo. Es de aclarar que estos primeros eventos de sexteen se presentaron el periodo de confinamiento obligatorio, en la casa de los abuelos paternos, lugar donde se encontraban tanto (los abuelos, los tíos y el padre, la madrastra y su hija), pero a pesar de estar rodeada de personas no estaban atentos a las actividades que desarrollan los niños, ni del uso desmesurado de los aparatos electrónicos e internet, pues no contaban con horarios, ni límites, ni supervisión para su uso de estos.

Ese mismo día y luego que el papá se enteró de lo que paso el 21 de diciembre del 2020, ocurrió lo que mi hija tanto temía, exponerla ante toda la familia del papá, su esposa y la hija de ella. No comprendo ¿cómo él no tiene en cuenta esto que ocurre ya que el paso por una difícil situación, en la cual lo internaron en un centro de rehabilitación por problemas de adicción? y a pesar de las diferencias de las situaciones fue siempre apoyado por su familia y por mi, cosa que el no esta haciendo con nuestra hija, pues mi hija viene siendo víctima de acoso sexual y acto sexual abusivo en menor de 14 años.

Luego de mi hija haber bloqueado en su celular a Juan Andrés, el papá de mi hija autorizo a su hermano Daniel Chaparro Jaime para que accediera a las conversaciones en el celular de ella y así poderle hablar mal a la niña de Daniel Ferney (novio), pero no solo hizo eso, sino que además le contesto con malas palabras y envió foto a este niño, evidenciado el poco respeto a la intimidad e integridad de mi hija en esa familia y la incapacidad para manejar este asunto.

En día 14 de diciembre se inició tratamiento en psicología por la EPS, para esa fecha yo no tenía conocimiento aun de lo que ocurría con mi hija, allí la psicología dio la autorización para iniciar seguimiento con Trabajo social, pues solo se empezaban a trabajar pautas de crianza.

Luego del 21 de diciembre, me acerque a la psicóloga para comentarle lo ocurrido con mi hija sobre el sexteen, razón por la cual nos dieron cita nuevamente para la niña el día 20 de enero, pero no se pudo asistir a esta porque el papá se llevó a los niños de viaje sin informarme nada al respecto y teniendo pleno conocimiento de la cita ya que fue a él al que le notifico la psicología, procedí a reprogramar la cita, ya que esta era fundamental porque la psicología solicito hablar con los padres, esta se llevó a cabo el día 08 de febrero y en la consulta la psicología me solicito mencionar lo que ocurrió con mi hija el pasado 21 de diciembre y también manifesté el porqué de mi decisión de no haberle contado nada al padre de la niña a pesar de haberlo llamado y escrito varias veces ese mismo día después de lo ocurrido. Decidí no comentarlo porque mi hija me solicito.

Luego de esta consulta el papá decide llevarse a los niños a Bogotá, para que mi hija "hablara" con su tía Tatiana Chaparro sobre lo que estaba ocurriendo, al punto de llamarme mi hija a pedirme que la dejara ese fin de semana allá, a lo que me negué ya que no veía ni compartía con mis hijos desde el 30 de diciembre.

Cuando mi hija llego nuevamente a estar conmigo el día 13 de febrero, me manifestó una serie de actitudes que el papá está realizando en ella, manipulándola para que decida estar con él y así poder continuar ostentar la custodia, dejando de lado la gravedad del asunto de lo que viene padeciendo mi hija, pues ha creado toda clase de artimañas, manipulaciones y amenazas en ella sobre su relación con Daniel, la familia de él, a nivel económico, familiar y emocional, restringiéndola, presionándola y todo lo demás que se evidencia en las conversaciones donde mi hija le expresa a Daniel a través de las diferentes redes sociales. (adjunto conversaciones)

El día 22 de febrero me llego la citación para realizar el restablecimiento de derechos de mi hija y dio la casualidad de ese fin de semana estar con mis hijos, por lo cual programe todo sin consultarle al padre y procedí a asistir a la diligencia en el ICBF con la niña y empecé a comentar todo lo que venía ocurriendo, ya que en los diferentes restablecimientos de derechos que se le han hecho a mis hijos no vi que se tomara ninguna medida para la protección de sus derechos y mucho menos que mi hija haya expresado lo que viene viviendo, pues cada vez que ella expresa algo, el papá justifica y disminuye lo que la niña siente, expresa, quiere con relación a su situación actual ya sea en la convivencia, pues básicamente mi hija manifiesta no querer vivir con él por no tener su espacio, no sentirse cómoda conviviendo con la esposa de él ni con la hija de ella, al igual que mi hijo, entre otras cosas, las constantes violaciones a la intimidad por toda la familia paterna, ya que fue expuesta ante ellos no solo con esto sino también cuando tubo su primer periodo menstrual y cada situación que ella va viviendo en las etapas de su vida.

Doctora Natalia, si bien el papá ha centrado su atención en la custodia de la niña, parece no tener claro la gravedad de lo que viene ocurriendo con ella en los últimos años, ya que no tiene una comunicación fluida y desconoce los detalle, teniendo en cuenta que tiene todos los medios para poder brindarle el cuidado, la atención y la protección adecuada a mis hijos.

Ahora busca dilatar el proceso tergiversando las cosas, lanzando injurias en mi contra, las cuales entro a controvertir, solo para mostrarle a usted, doctora, que cuento con las condiciones necesarias para poder tener el cuidado personal de mis hijos y brindarles un entorno tranquilo y sano para poder terminar su formación y superar esta problemática que aqueja a mi hija y deseo continuar apoyándola incondicionalmente en este proceso, sin dilataciones y demás, ya que es muy difícil

poder continuar haciéndolo si mi hija no está conmigo, pues la comunicación con el padre es nula y no es por falta de voluntad de mi parte, pues a través de los años he procurado estar presente en todo lo que atañe a mis hijos, permanentemente intento establecer comunicación con él pero, él se niega a responder o a llegar a acuerdos pues no les da cumplimientos y menos si son verbales (adjunto correos electrónicos, conversación vía whatsapp)

El padre de los niños afirma que no cuento con las condiciones para poder desempeñar un adecuado y recto cuidado de ellos, lanzando comentarios como que soy adicta al alcohol, incapacidad económica, inestabilidad psicológica, entre otras; Es pertinente dejar en claro que estas injurias no solo las hace ante la autoridad administrativa competente, sino además frente a las personas que nos rodean ya sean a nivel familiar o social y peor aún frente a mis hijos, vulnerándolos aún más en sus derechos; Por lo anterior procedo a relacionar y fundamentar las pruebas que determinan y muestran mis condiciones actuales tanto materiales como emocionales y los cambios que se han generado desde el año 2016, fecha en la que se firmó el acta de conciliación ante el ICBF:

El día 12 de mayo del 2016 se firma conciliación ante el ICBF, generando unos acuerdos básicos y de acuerdo a mis condiciones materiales y emocionales para ese momento me impedían tener en condiciones dignas y estables a mis hijos, no podía someterlos a eso y el padre valiéndose de esa limitación que me aquejaba me presiono para firmar esta acta de conciliación, donde se dio la custodia de forma temporal.

Sin embargo, durante todos estos años y a pesar de todas los trucos y engaños usados por él para alejarme de mis hijos, no he permitido que así sea, desde esa fecha siempre he estado presente en todas sus actividades ya fueran: académicas, de salud, lúdicas e incluso hasta económicas, siempre y cuando el papá de los niños lo permitiera, pues en muchas ocasiones él me ha ocultado información para poder compartir o acompañar a los niños.

El manifiesta que abandoné a mis hijos desde el año 2014, eso no es cierto, pues yo salí de mi casa en marzo del 2015 (adjunto copia acta de conciliación que lo prueba) debido a los constantes maltratos físicos y psicológicos que él me propiciaba y no quería que mis hijos continuaran viviendo en un ambiente insano y como no contaba con las condiciones mínimas para podérmelos llevar conmigo.

Nunca procedí a denunciar ese maltrato por dos motivos: 1. La mamá de él me dijo que si yo lo hacía le iba a dañar la hoja de vida y él en ese momento se encontraba trabajando en la rama judicial y terminado su carrera profesional. 2. El miedo que

en ese momento tenía de enfrentar a todo el mundo y me culparan por no seguir luchando por mi matrimonio, pues fui señalada y juzgada especialmente por mi familia, pues ellos siempre estuvieron en desacuerdo que me separara hasta que poco a poco y con el tiempo se han dado cuenta realmente a lo que a mí me tocó estar sometida por un periodo de tiempo prolongado y a raíz de eso logré volver a tener el apoyo de ellos, no solo a nivel económico sino también emocional, pues por ese motivo pude continuar mis estudios profesionales y actualmente me encuentro tramitando los derechos de grado y a la espera de la ceremonia para recibir mi título profesional, permitiendo esto, mejorar mis condiciones para brindarles a mis hijos mayor oportunidades, estabilidad y calidad de vida en todos los aspectos.

En cuanto a mi situación económica, esta ha venido mejorando gradualmente y tengo plena conciencia que mis hijos ostentan unos gastos para su bienestar, pero a pesar de ello siempre aporte al cuidado de mis hijos, como bien lo expresa el padre de ellos, fuera de las visitas estipuladas en el acta de conciliación cada 15 días, los niños estaban conmigo entre 2 y 3 veces por semana, durante este periodo de tiempo yo contaba con el apoyo de mis padres para cubrir todas las necesidades económicas de mis hijos, vivienda, alimentación, vestuario, transporte, loncheras y demás que pudieran surgir durante la estadía conmigo, adicional a ello los fines de semana y en los periodos de vacaciones que el papá le permitía a mis hijos compartir conmigo, pues estos no se han cumplido ya que él unilateralmente define cuando están y cuando no, incumpliendo así el acuerdo conciliatorio.

Es de aclarar que a raíz de esos gastos que devengue durante estos años, no he pagado ninguna cuota de alimentos, pues a mis hijos les he brindado mucho más que lo que ordena la cuota mensual, mis hijos ostentan unos gastos mensuales para su manutención los cuales he venido aportando de forma permanente y como soporte de ello conservo las diferentes facturas de pago que se han venido causando, además de ello y a pesar de no contar aun con un título profesional, tengo un ingreso mensual fijos, los cuales soporto adjuntando certificaciones laborales emitidos por la empresa y la persona con las cuales he venido laborando, además el certificado de ingresos emitido por la contadora.

De acuerdo a lo pactado en el acta y como lo expuso el padre de nuestros hijos, yo debía de acudir nuevamente ante el ICBF para solicitar la custodia de los niños, quise hacerlo de forma más simple y de común acuerdo con él directamente y respetando la voluntad y el deseo de mis hijos de querer vivir conmigo, si bien es cierto que él les permitió quedarse conmigo durante un periodo de tiempo largo, el más largo desde que tiene la custodia, el día que él llegó a recoger a los niños nuevamente, luego de haber compartido un fin de semana con ellos y su familia paterna, los niños me expresaron no querer irse con él, pues allá los presionaron a

filmar videos en donde expresan querer seguir viviendo con él padre y es él quien ha dado y sacrificado todo por ellos, ellos llorando me cuentan eso cuando están recogiendo sus cosas, pues el papá los esperaba en la puerta, mi reacción fue decirle a él que los niños no se los llevaba porque ellos querían estar conmigo.

Al día siguiente los lleve normal a sus respectivos colegios, allí llego con el acta de conciliación y policía de infancia y adolescencia, diciendo que yo no podía llevarme los niños, obligándolos a estar con él, en ese momento, la directora del colegio Claretiano, en el cual en ese momento mi hijo Samuel estaba estudiando, nos reunió y trato de conciliar la situación y le expreso al papá que el niño había manifestado querer estar con su mamá, que él debía de tener eso en cuenta para lo cual él se negó, esto ocurrió en el año 2020 a mediados del mes de mayo.

Se había programado audiencia para el día 28 de marzo del 2020, pero esta no se pudo realizar a raíz del confinamiento obligatorio que estábamos viviendo.

Como bien lo exprese en la conciliación. *"...yo le dejo a los niños provisionalmente mientras mejore mi situación económica, porque no cuento con recursos en este momento y la familia del papá de mis hijos lo apoyan y sé que en este momento los hijos están bien con el papá y los abuelos paternos, pero es de manera provisional, mientras mejoro mis condiciones de vida y estabilidad..."*

Como aquí bien lo exprese y actualmente estoy entrando a mostrar cuales son los cambios que se han venido generando desde esa fecha al día de hoy, no solo a nivel económico, mejoraron mis condiciones de vida y estabilidad para ofrecerles a mis hijos un espacio digno de ellos, actualmente me encuentro viviendo sola en un apartamento en Llano Alto, con 3 habitaciones, adecuado y adaptado para cubrir las necesidades de mis hijos, además cubro todos los gastos que este genera como servicios públicos y cuento con un medio de transporte seguro para desplazarme con mis hijos.

En cuanto a mi salud psicológica y emocional, argumento que vengo realizando controles periódicos con mi psicología Gloria Marcela Giraldo Vargas, a través de, la EPS Sanitas, desde el día 10 de junio del 2020, quien a su vez me remite donde el Psiquiatra, el doctor Jahiber Harvey Alférez Acevedo, igualmente a través de la EPS, quien me realizo una valoración clínica el día 23 de junio del 2020, (adjunto historia clínica para su análisis) con esto queda demostrado que no presento ninguna alteración psiquiátrica o que pueda ser una amenaza para mis hijos.

En cuanto a las injurias lanzadas por el padre sobre que soy una persona "adicta" a la fecha no cuento con ningún antecedente clínico ni de otra índole donde se me

haya diagnosticado algún tipo de adición, soy una persona sana, que cuenta con un núcleo familiar sano, el cual puede dar fe de mis comportamientos sociales a lo largo de mi vida y en especial en los últimos años que han sido dedicados de lleno a mis hijos, mi estudio y lograr una estabilidad económica.

Doctora Natalia, por medio del presente escrito manifiesto a muy grandes rasgos lo que viene ocurriendo en estos últimos 5 años, lo que más me preocupa actualmente, es el bienestar de mi hija Valenthina, pues a raíz de todas estas situaciones que se presentan por los conflictos que el papá permanentemente manifiesta en mi contra se han descuidado ralmente a mis hijos y si bien, van al colegio, entrenan a diario su deporte, tienen alimentación y un techo para vivir, no son suficientes las condones para brindarles un ambiente tranquilo y sano, para así poder restablecer sus derechos, iniciando un adecuado acompañamiento de psicología y demás índoles para recuperar su integridad, su seguridad, su salud emocional, pues para un niño no es suficiente cubrir todas las necesidades económicas, que bien lo ha venido haciendo el padre, es fundamental también el cuidado emocional, mantener un dialogo constante con ellos, conocer a sus amigos, el entorno social en el que se desarrollan fuera de casa, estar atentos a sus cambio de animo, sus ciclos de sueño, variaciones en la alimentación y demás aspectos que ponen en alerta a un padre o a una madre cuando sus hijos están padeciendo de alguna variación de su entornos y su seguridad y estoy cien por ciento segura que soy la única persona en su entorno que puede asegurar y garantizar el acompañamiento y el cuidado permanente de ellos de lo que les resta de formación y esta afirmación los únicos que la pueden probar son mis hijos, que manifiestan desear vivir con su madre, por esto le solicito una vez más, tener en cuenta sus deseos y especialmente lo que se generó con mi hija, de permitimos y tener la oportunidad de compartir y estar juntos liberándonos de manipulaciones, condiciones y demás situaciones que generan un mal ambiente de los niños a la hora de compartir conmigo por las constantes presiones y amenazar que realiza el padre en ello, desde la primer ver que acudí al ICBF manifesté que existe una violencia psicológica por parte del padre de mis hijos hacia ellos y esto es realmente difícil de demostrar, pero adjunto conversaciones a través de las redes sociales que ha tenido mi hija con Daniel donde le ha ido manifestado poco a poco lo que el papa le dice, como la presiona y la amenaza si no hacer lo que él desea.

También le solicito realizar una revisión exhaustiva de las diferentes veces que he acudido al ICBF y de los restablecimientos de derechos que se he han practicado a mis hijos a la fecha y lo que han expresado sobre el deseo de con quien quieren vivir y de ser necesario para entrar a analizar y así poder probar lo que expongo del maltrato emocional, pues los niños se han ido acostumbrado a que los traten tan mal que para ellos ya es normal que les digan palabras ofensivas como "esclava" y

groseras, por ello pido que se sometan a una evaluación de psicología y trabajo social para lograr desentrañar y sacar a la luz esto que viene sucediendo, pues es lo mismo que a mí me paso cuando vivía con el padre de mis hijos y hoy lo está realizando en ellos, especialmente en mi hija y el daño que se causa, el miedo, la inseguridad, el temor de hablar es muy difícil de superar y toma años, mi hija está en la edad de formarse para poderse hacer respetar y valorarse a sí misma como mujer, fortalecer su autoestima, como individuo, como ser humano y así pueda gozar de una sana adultez.

## **PRUEBAS**

### **DOCUMENTALES**

#### **a. Pruebas documentales solicitadas:**

1. Consulta de las actuaciones realizadas por aparte de la madre bajo los Números de radicados en los cuales se evidencian mi constante atención a la reasignación para fechas de audiencias y peticiones sobre derechos vulnerados de mis hijos:
  - a. 254103220 del día 17 de abril del 2021.
  - b. 1761865523 del día 30 de abril del 2020.
  - c. 254103220 del 19 de mayo del 2020.
  - d. 1761957241 del 17 y 18 de junio del 2020.
  - e. 1762138234 del 23 de septiembre del 2020.
  - f. 1762330548 del 8 de enero del 2021.
  - g. 1762330945 del 9 de enero del 2021.
  - h. 1762348254 del 18 de enero del 2021.
2. Solicitar las historias clínicas de las consultas realizadas por el psicólogo Alejandro Cruz, realizada a mis hijos entre los años 2016 – 2017.

Dirección: Carrera 42 N°. 33 B – 47, urbanización Los Pinos , Barrio Barzal

Teléfono: 310 625 4615

Correo electrónico: Alejandro\_protegido1@hotmail.com

3. La petición realizada bajo el radicado N°. 202150002000013232 del 29 de enero del 2021, junto con sus anexos, para el respectivo análisis que compete al caso concreto.

**b. Pruebas documentales aportadas.**

1. Copia de conciliación en la que se declara la suspensión de la vida en común acuerdo de los cónyuges, declaración de la separación de cuerpos del matrimonio civil o católico, declarar la liquidación de la sociedad conyugal (pg 2, numeral segundo del acápite "acuerdo de conciliación). (6 folios)
2. Copia de los correos electrónico enviados al padre de mis hijos, el señor Henry Severo Yebraill Chaparro Jaime en las diferentes fechas en los cuales se evidencia la falta de interés de él para tener una comunicación sana y fluida por el bienestar de ellos, tratando temas académicos, educación (aseo personal, orden, disciplina), salud (controles médicos), familiares y sociales, entre otros. ( 21 folios)
3. Fotos de la visita realizada el 16 de abril del 2020, evidenciando la dificultad para poder ver y compartir con mis hijos. (5 folios)
4. Historia clínica de Samuel Severo Chaparro Daza, desde el año 2018 a la fecha, incluyendo, pediatría, nutricionista, otorrinolaringología, psicología y trabajo social. Se evidencia que ha sido la madre la que ha estado en permanente atención a las consultas médicas del niño y a pesar de las limitantes del padre. (20 folios)
5. Historia clínica de Valentina Chaparro Daza, desde el año 2018 a la fecha, evidencian los controles médicos realizados ante medicina general, trabajo social y psicología. En el periodo del año 2019 el padre limito el acceso a los controles médicos a la madre a pesar de la niña padecer una patología compleja y a pesar de las constantes peticiones de la niña de querer ser acompañada en este proceso por su madre al padre y este se negaba. (26 folios)
6. Historia clínica de NATHALIA DAZA CORREA por psicología y psiquiatría. (22 folios)
7. Copia de fragmentos de las conversaciones entre DANIEL LÓPEZ Y VALENTINA CHAPARRO DAZA, donde ella expresa lo que siente y piensa de sus vivencias, su inconformidad y malestar ante como se manejan las cosas en su entorno. ( 41 folios)
8. Copia del radicado N°. 202150002000013232 del 29 de enero del 2021, por medio del cual se solicita reprogramar audiencia y se da a conocer lo

sucedido con mis hijos. Defensora de familia asignada: Dr. Sandra Judith Montenegro Guerrero (1 folio)

9. Correo electrónico enviado a la defensora de familia que se le asigna el proceso, la doctora SANDRA JUDITH MONTENEGRO GUERRERO, con fecha del 22 de febrero del 2021. Posterior al derecho de petición radicado. (10 folios)
10. Copia de la conversación vía whatsapp con Henry Severo Yebraíl Chaparro Jaime. (24 folios)
11. Certificado laboral emitido por PARCOR S.A.S, con fecha del 05 de marzo del 2021. (1 folio)
12. Certificado laboral emitido por el doctor Harol Gutiérrez Ñustes, con fecha del 05 de marzo del 2021. (1 folio)
13. Certificado de ingresos, con fecha del 04 de marzo del 2021, por la contadora Pública Elizabeth Reina Parrado. (3 folios)

## TESTIMONIALES

1. Carlos Augusto Daza Orrego  
C.C. N°. 79.436.655 de B/ta  
Celular: 315 327 8319  
Dirección: Carrera 23 N°. 37 D – 49, Local 104 B, Llano hermoso.  
Correo electrónico: dazaorrego.ingenieria@gmail.com

Se pretende probar de primera mano las condiciones de tiempo, modo y lugar que a lo largo de los años ha vivido Nathalia Daza Correa, con relación a su vida profesional y laboral, con sus hijos, con su familia y con ella misma.

2. Hugo Alberto Jiménez Torres  
C.C. N°. 7.224.982 de Duitama, Boyacá.  
Celular: 312 478 7916  
Dirección: Carrera 44 N°. 16 – 08, Barrio El Buque.  
Correo electrónico: [albertojimeneztorres443@gmail.com](mailto:albertojimeneztorres443@gmail.com)

Se pretende probar las condiciones de modo, tiempo y lugar en las cuales se ha desenvuelto la señora Nathalia Daza Correa, especialmente lo que compete con sus hijos.



**CONALBOS**  
CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**SECCIONAL META - Código 1005**  
Personería Jurídica No. 1346 de 1991 de Minjusticia  
Carrera 41 No. 33B-42 Barzal Alto Telfax. 6705361  
Email: conalbosmeta@yahoo.es  
Villavicencio – Meta

*Centro de Conciliación y Arbitraje*  
**CONALBOS**  
SECCIONAL META  
**PRIMERA COPIA**  
ACTA DE CONCILIACIÓN  
Presta Merito Ejecutivo

**SOLICITUD:** No. JG 09 13-04-2018  
**CITANTE:** NATHALIA DAZA CORREA  
**CITADO:** HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME  
**ASUNTO:** DECLARAR LA SUSPENSION DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES,  
DECLARAR LA SEPARACION DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O  
CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

### ACTA DE CONCILIACION

Siendo las diez de la mañana (10:00 AM) del día miércoles veinticinco (25) de abril del año dos mil dieciocho (2018), ante el suscrito Abogado Conciliador inscrito en el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS "CONALBOS", CAPÍTULO META Y LLANOS ORIENTALES, se procede a dar inicio a la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN originada en la solicitud N° JG 09-13-04- 2018, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Art. 16 de la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes con la materia.

La Directora del Centro de Conciliación **GLORIA ISABEL PEÑA**, designa al conciliador Dr. **RAUL ARMANDO PRIETO GARCIA**, identificado con C.C. No. 9.531.014 de Sogamoso. El Conciliador designado ha prometido asumir el cargo con responsabilidad y el compromiso que las leyes le determinan.

### ASUNTO A CONCILIAR

Se trata de dirimir por la vía conciliatoria las siguientes pretensiones: : **DECLARAR LA SUSPENSION DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES, DECLARAR LA SEPARACION DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Asisten a esta diligencia en calidad de convocante la señora **NATHALIA DAZA CORREA** identificada con la C.C No 1.121.823.258 de Villavicencio de la parte convocada el señor **HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME**, identificado con cedula de ciudadanía 80.194.699 de Bogotá

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**SECCIONAL META - Código 1005**  
Personería Jurídica No. 1346 de 1991 de Minjusticia  
Carrera 41 No. 33B-42 Barzal Alto Telfax. 6705361  
Email: conalbosmeta@yahoo.es  
Villavicencio – Meta

*Centro de Conciliación y Arbitraje*  
**CONALBOS**  
SECCIONAL META  
**PRIMERA COPIA**  
ACTA DE CONCILIACIÓN  
Presta Merito Ejecutivo

**SOLICITUD:** No. JG 09 13-04-2018  
**CITANTE:** NATHALIA DAZA CORREA  
**CITADO:** HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME  
**ASUNTO:** DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES,  
DECLARAR LA SEPARACIÓN DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O  
CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El suscrito Conciliador inicia la audiencia informando a las partes los beneficios que traería un acuerdo conciliatorio, advirtiéndoles al mismo tiempo que en caso de lograr el mismo, el acta que se firme prestará merito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada.

### ACUERDO CONCILIATORIO

**PRIMERO:** Las partes manifiestan que convivieron como pareja desde el día diez (10) de diciembre del año 2005 fecha en la cual contrajeron matrimonio católico en la Iglesia del Templo de la ciudad de Villavicencio, hasta el quince (15) de marzo del 2015 que Dentro del matrimonio se procreamos dos hijos **VALENTINA CHAPARRO DAZA**, identificada con el **NIP No 1.123.434.447** de acuerdo con el registro civil que se aporta actualmente tiene 11 años de edad y **SAMUEL CHAPARRO DAZA**, identificado con el **NIP No 1.147.486.564** de acuerdo con el registro civil que se aportan y tiene 9 años de edad.

**SEGUNDO:** Las partes manifiestan de común acuerdo que la fecha de suspensión de la vida en común y por ende la separación de cuerpos se dio desde el 15 de marzo de 2015.

**TERCERO:** Las partes manifiestan voluntaria y libre de cualquier vicio del consentimiento que no pactamos capitulaciones y que tampoco llevamos a la sociedad conyugal bienes propios y que durante el tiempo en que convivieron no adquirieron ningún bien mueble o inmueble.

**CUARTO:** Que de Común acuerdo hemos elaborado el inventario de activos y pasivos que seguidamente se inserta, manifestando que los mismos son actualmente los bienes y deudas sociales que tenemos:



**CONALBOS**  
CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**SECCIONAL META - Código 1005**

Personería Jurídica No. 1346 de 1991 de Minjusticia

Carrera 41 No. 33B-42 Barzal Alto Telfax. 6705361

Email: conalbosmeta@yahoo.es

Villavicencio – Meta

Centro de Conciliación y Arbitraje  
CONALBOS  
SECCIONAL META  
**PRIMERA COPIA**  
ACTA DE CONCILIACION  
Presta Merito Ejecutivo

**SOLICITUD: No. JG 09 13-04-2018**  
**CITANTE: NATHALIA DAZA CORREA**  
**CITADO: HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME**  
**ASUNTO: DECLARAR LA SUSPENSION DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES,  
DECLARAR LA SEPARACION DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O  
CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

**ACTIVO SOCIAL: Cero pesos (0)**

**TOTAL, ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Cero pesos (\$0)**

**PASIVOS SOCIAL: Cero pesos (0)**

**TOTAL, PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Cero pesos (\$0)**

**QUINTO:** Las partes manifiestan que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende suscrito con la firma de este documento, que la liquidación y adjudicación de bienes ha sido de mutuo acuerdo y que los bienes del activo social relacionados anterior mente corresponden a la realidad; y que si alguno de ellos se ve obligado a cancelar créditos no enunciados en los inventarios, cuya causa sea anterior a esta fecha, ya no serán reclamados al otro, Declaran las partes en este documento que si en el futuro aparecieren deudas a cargo de la sociedad conyugal serán canceladas exclusivamente por la persona que las hubiere contraído.

**(HASTA AQUÍ INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PARTICIÓN).**

**SEXTO:** Que por lo expuesto se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por cualquier crédito, incremento, compensación, alimentos entre los dos, que hubiere podido pertenecerles en razón de la sociedad conyugal que hoy se liquida y que renuncian a promover cualquier acción ante autoridad competente por tales conceptos.



**CONALBOS**  
CONSEJO NACIONAL DE ABOGADOS

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
SECCIONAL META - Código 1005**

Personería Jurídica No. 1346 de 1991 de Minjusticia  
Carretera 41 No. 33B-42 Barzal Alto Telfax. 6705361  
Email: conalbosmeta@yahoo.es  
Villavicencio – Meta

*Centro de Conciliación y Arbitraje*  
**CONALBOS**  
SECCIONAL META  
**PRIMERA COPIA**  
ACTA DE CONCILIACION  
Presta Merito Ejecutivo

**SOLICITUD:** No. JG 09 13-04-2018  
**CITANTE:** NATHALIA DAZA CORREA  
**CITADO:** HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME  
**ASUNTO:** DECLARAR LA SUSPENSION DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES,  
DECLARAR LA SEPARACION DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O  
CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

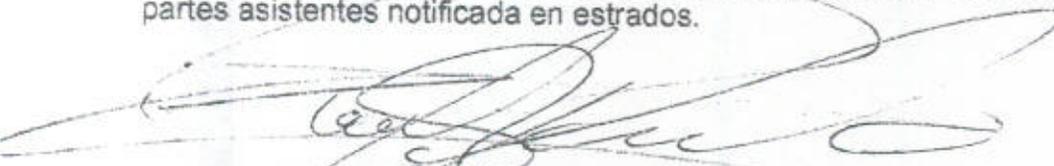
**SEPTIMO:** Las partes acuerdan que tramitaran de común acuerdo ante el correspondiente Juzgado de familia la solicitud de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO.

**OCTAVO:** Las partes declaramos estar completamente satisfechas con los términos en que celebramos el presente acuerdo, el cual se encuentra ajustado a derecho y a sus intereses

Teniendo en cuenta que las partes han llegado a un acuerdo conciliatorio, y de acuerdo con la información manifestada por las partes y el principio de buena fe el Suscrito Conciliador le imparte su aprobación y le advierte a estas, que una vez firmado el mismo, este hace tránsito a cosa juzgada y el acta que lo contiene presta merito ejecutivo. Désele cumplimiento al art. 1°. De la Ley 640 de 2001.

En consecuencia, hágase entrega de las copias autenticadas en la forma correspondiente a las Partes.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada Una vez leída y aprobada, como constancia se firma en la ciudad de Villavicencio (Meta) a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2018 a las 11:10 a.m. quedando las partes asistentes notificada en estrados.

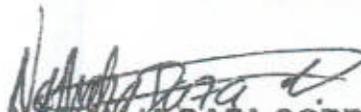
  
**RAUL ARMANDO PRIETO GARCIA**  
Abogado Conciliador

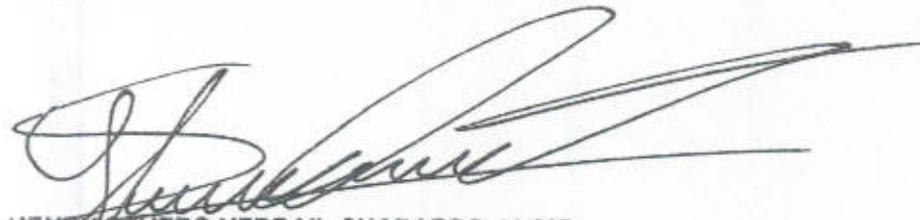


**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
**SECCIONAL META - Código 1005**  
Personería Jurídica No. 1346 de 1991 de Minjusticia  
Carretera 41 No. 33B-42 Barzal Alto Telfax. 6705361  
Email: conalbosmeta@yahoo.es  
Villavicencio – Meta

*Centro de Conciliación y Arbitraje*  
**CONALBOS**  
SECCIONAL META  
**PRIMERA COPIA**  
ACTA DE CONCILIACION  
Presta Merito Ejecutivo

**SOLICITUD:** No. JG 09 13-04-2018  
**CITANTE:** NATHALIA DAZA CORREA  
**CITADO:** HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME  
**ASUNTO:** DECLARAR LA SUSPENSION DE LA VIDA EN COMUN DE LOS CONYUGES,  
DECLARAR LA SEPARACION DE CUERPOS DEL MATRIMONIO CIVIL O  
CATOLICO, DECLARAR LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

  
NATHALIA DAZA CORREA  
C.C No 1.121.823.258 de Villavicencio  
Convocante

  
HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME  
C.C. 80.194.699 de Bogotá  
Convocada





Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Inasistencia de actividades de Samuel.**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

2 de julio de 2020 a las 11:11

Para: henry\_chj83@hotmail.com

Buenos días,

Henry, el día de hoy el niño tenía una actividad en el colegio que fue notificada con antelación por el colegio y no se ha conectado.

Por favor darle mayor atención al cumplimiento de las actividades de los niños.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Confirmar permiso**

4 mensajes

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

12 de julio de 2020 a las 18:05

Para: henry\_chj83@hotmail.com

Buenas tardes Henry, la niña me dijo q los había dejado quedar aquí más días. Por favor envíeme por escrito la confirmación del permiso.

Gracias y buen día.

Enviado desde mi iPhone

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

25 de julio de 2020 a las 10:56

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenos días Henry, como se encuentra?

Desde el día jueves sus papas estan llamando a los niños reiteradas veces para llevarlos a la finca este fin de semana.

Recuerde que este fin de semana les corresponde conmigo, motivo por el cual le pido el favor de hablar con sus papás para que no llamen mas a los niños para este tema y de igual forma le solicito que entre los dos hablemos los temas de la estadía de los niños en una o la otra casa, si bien usted tiene en este momento la custodia no es motivo para estarlos llamando permanentemente para llevarlos y generando malestar, cuando esto es un tema que le compete solo a la mamá y al papá en su efecto a usted y a mí y por favor, como usted bien me lo recordó, cualquier situación me la hace saber por este medio de acuerdo a lo hablado en la Comisaría de Familia de Restrepo.

Su mamá le acaba de enviar un msj a la niña diciendo que usted les da permiso de ir, por favor, cuente con esos permisos los días que los niños están compartiendo con usted en especial los fines de semana, los fines de semana que a los niños les corresponde conmigo no cuenten con ellos sin importar el evento familiar o social que se presente.

De igual forma, le solicite por este medio la autorización por escrito donde usted permite que los niños se quedaran mas días aquí, el cual nunca recibí, y así llegó el fin de semana que se suponía les correspondía con ellos pero usted no los recogió ni me manifestó nada, por consiguiente asumí que cedía el fin de semana, ello no implica que se corran los fines de semana ya que no se acordó ello entre nosotros.

Cambiando de tema, le reitero el descuido que tienen los niños en la parte académica y como bien se lo hice conocer por medio del mensaje de voz que la profesora envió donde manifesto el incumplimiento de la entrega de la evidencia del trabajo realizado por parte de Samuel del 23 de junio al 3 de julio, este debía de ser entregado a más tardar el sábado 4 de julio y a la fecha no lo ha recibido, generando al niño mala nota por ello.

Gracias, buen dias.

[Texto citado oculto]

## NATHALIA DAZA CORREA

Asesora Jurídica  
Móvil: 321 479 0314  
Dirección: Carrera 23 No 37D - 49 Oficina 104B  
Conjunto Llano Hermoso.  
Villavicencio - Meta

---

Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>  
Para: Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>

25 de julio de 2020 a las 11:43

Cordial saludo

Autorizo para que los niños se queden esta semana con usted del 25 al 31 julio.

[Texto citado oculto]

---

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

27 de julio de 2020 a las 11:07

Buenos días Henry, cómo estás?

Henry, la niña inició actividades académicas el día de hoy, no podemos ir hasta tu casa a recoger sus implementos de estudio ya que tengo pico y placa y ella me acaba de confirmar q igualmente tú.

Por favor habla con ella a ver q cosas necesita y nos las envías con un domiciliario, de pronto si no conoces alguien de confianza te puedo enviar el número de alguien q sé que no hay lío para que de esta forma ella pueda empezar A trabajar, o si prefieres me confirmas y solicito el servicio.

Mil gracias y quedo atenta a tu confirmación.

Enviado desde mi iPhone

El 25/07/2020, a la(s) 11:43 a. m., Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com> escribió:

[Texto citado oculto]



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Solicitud Implementos Academicos Samuel**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

3 de agosto de 2020 a las 12:34

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenas tardes Henry, como estas?

Henry, finalizando esta semana Samuel debe de realizar una tarea en el libro de artes, el cual no se encuentra aquí, por favor hacerlo llegar lo antes posible junto con la carpeta verde de él y el cuaderno de ingles.

También le cuento que hable con la profesora de Samuel para que nos recibiera la evidencia de lo que no se envió antes de las vacaciones, para lo cual aceptó, el problema es que toco ponerlo a trabajar en un solo día todo lo que no había realizado, ya que solo había trabajado lo de una semana, lo de la otra estaba sin realizar. Pero se logró quitar la mala nota que había quedado de eso.

Cambiando de tema, veo que este fin de semana que pasó tampoco recogió a los niños, siendo que les correspondía compartirlo con usted y de igual forma iniciaron esta semana nuevamente aquí, por favor, nuevamente y por este medio envíeme la autorización en la cual los niños pueden estar aquí.

Por favor, para el próximo fin de semana que les corresponda estar con usted y si no los va a recoger, avisarles porque ellos tienen muy presentes los fines de semana que están allá y aquí y lo esperan, pasaron 2 días esperando a ver si los iba a recoger o que pasaba, para que ellos no estén en esa incertidumbre esperándolo avisarles que no los puede recoger y les informa que día se vera con ellos o los motivos o ya decidirá usted cómo manejarlo. Por mi no hay ningún problema que los niños estén aquí, pero por favor sea claro con las fechas, los permisos y en informarle a ellos si los recoge y que día y a qué hora para facilitarles a ellos el estar listos o continúen desarrollando sus actividades aquí conmigo y no se queden esperando.

Gracias y que tenga buen día.

**NATHALIA DAZA CORREA**

Asesora Jurídica

Móvil: 321 479 0314

Dirección: Carrera 23 No 37D - 49 Oficina 104B

Conjunto Llano Hermoso.

Villavicencio - Meta



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

## Acuerdo

1 mensaje

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

5 de agosto de 2020 a las 19:02

Hola Henry, buenas tardes.

De acuerdo a lo hablado el día de ayer por vía telefónica, quedo de avisarme en el transcurso del día su opinión acerca del **cambio de colegio de los niños**, ya que Samuel pasa a bachillerato y por ende necesita colegio y Valenthina es la que actualmente me tiene mas preocupada, ya que a la fecha es deficiente el acompañamiento académico que ha tenido a lo largo de este año y aún más con el agravante la situación por el Covid-19. Pues aparte de los talleres que le estan enviado para algunas materias, porque ni siquiera las estan enviado todas para desarrollarlas, como lo vemos con Samuel o algo similar, tampoco hay ninguna guía efectiva para desarrollarlas y profundizar en los temas.

**El principal motivo por el cual le manifesté el cambio de colegio**, aparte de lo que acabo de manifestar hay muchas cosas q no me han gustado del colegio que actualmente la niña estudia, cosas como el tema sexual tan avanzado que se logra apreciar alli y el poco control que tienen los docentes sobre el, como bien se logró apreciar el año pasado, al igual que las instalaciones y la posibilidad de los niños en meterse en lugares hacer cosas indebidas especialmente para su edad.

Por cosas como como estas, vuelvo y le pregunto si está de acuerdo con el cambio?

El colegio que propongo es el Juan Pablo Segundo, el cual he buscado referencia con personas que han estudiado y actualmente están allá desarrollando sus actividades académicas y tiene fama de ser un buen colegio, con buenas instalaciones y muy completo creyendo que sería una buena opción para volver a generarle a los niños estabilidad en este caso académica y de ser posible q ahí terminen su bachillerato, un colegio donde se vea que hay un mayor control en las actividades de los estudiantes y ahora lo que más me preocupa es que Valenthina podría solicitarse el cambio en este momento para que termine alla el año, y así pueda recibir clases virtuales y lograr tener actividades adicionales para desarrollar en la casa, es mucho el tiempo que esta perdiendo así se le pongan actividades extras a las del colegio, cosa que hago a diario, hablando solo del tiempo que ha estado aquí conmigo sin contar lo que ha sido todo el tiempo de aislamiento.

Por favor, de estar de acuerdo, lo antes posible deme razón para poder iniciar con los trámites, ya que al ser colegio público sabe que se requiere de tiempo y trámites para solicitar los cupos y que estos sean aprobados.

Gracias y quedo atenta a su respuesta,



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

## Fin de semana

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

7 de agosto de 2020 a las 11:48

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenos días Henry,

Me están diciendo los niños q va a venir a recogerlos.

Recuerde que debe informarme de las cosas que se vayan a realizar con los niños y cómo le manifesté, el hecho q usted no haya aparecido el fin de semana que paso y no haya compartido con ellos se vaya a modifica los fines de semana, y este les corresponde estar conmigo y tenemos planes.

A la fecha solo en una ocasión ha especificado la autorización de los días que los niños van a estar aquí, a pesar de solicitárselo por este medio. Y reiteró, por mi no hay ningún problema para que los niños estén aquí conmigo, solo que si debe usted ser claro en fechas y así evitar esto q esta haciendo, afectar los fines de semana del uno o del otro con ellos.

Y los dos últimos fines de semana que a los niños les corresponde estar aquí ustedes parecen para llevárselos sin importar que se afecte el tiempo de nosotros y si bien están aquí hace varios días no quiere decir que se cambien las fechas unilateralmente.

Por eso mismo y por respeto a mi y a mis hijos infórmeme que es lo que tiene planeado, además entramos en confinamiento total desde el día de ayer, otro motivo por el cual los niños no deben salir y en la actualidad si hay un grave índice q infectados en la región, no como cuando iniciamos el confinamiento en marzo y no me permitiste no verlos ni este con ellos.

Así que por favor realice las cosas de acuerdo a cómo se hablo en l comisaria de Restrepo y por este medio hágame saber lo que esté pensando hacer con los niños. El hecho que usted tenga la custodia no quiere decir q tenga autoridad única y no cuente conmigo ni respete mis espacios con mis hijos.

Antes de hablar con ellos dígame a mi y definamos que se va hacer.

Varias veces le he escrito sobre diferentes temas y a la fecha no he recibido ninguna respuesta de su parte, dejando de la di la importancia de los temas de los niños y a las únicas personas q nos concierne las decisiones de los niños es a usted y a mi como padres de los Niño.

Así q por favor cumpla lo que se ha acordado por el bienestar de ellos.

Que esté bien, hasta luego.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

## Citas odontologicas

1 mensaje

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

8 de septiembre de 2020 a las 08:01

Buenos días Henry,

Le escribo para informarle de la cita odontológica que tienen el día de hoy los niños, los recojo a la 1:30 pm para llevarlos, le recomiendo que estén listos a tiempo, bien vestidos, con buenos zapatos, peinados y con los dientes bien aseados, Valenthina que se recoja el pelo. muchas gracias, hasta luego.

### NATHALIA DAZA CORREA

Asesora Jurídica  
Móvil: 321 479 0314  
Dirección: Carrera 23 No 37D - 49 Oficina 104B  
Conjunto Llano Hermoso.  
Villavicencio - Meta



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Informar**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

20 de septiembre de 2020 a las 22:00

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenas noches Henry,

Los niños me manifestaron que se quieren quedar esta semana.

Le escribo para informarle que van a estar aquí conmino estos días. Que esté bien y cualquier cosa me cuenta.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Información.**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

26 de septiembre de 2020 a las 10:20

Buenos días Henry

Quisiera saber la razón por la cual canceló la cita del niño de psicología para el 26 de noviembre?

Como bien nota, estas citas son demoradas en asignar y no es tan fácil solicitarlas..

Le pido el favor de dejar de cancelar las citas médicas de los niños que yo les solicito, en especial con los especialistas, ya que esto es para el beneficio de ellos. muchas gracias por su colaboración en la buena formación de los niños.

**NATHALIA DAZA CORREA**

Asesora Jurídica  
Móvil: 321 479 0314  
Dirección: Carrera 23 No 37D - 49 Oficina 104B  
Conjunto Llano Hermoso.  
Villavicencio - Meta



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

## Solicitud permiso

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

19 de noviembre de 2020 a las 10:14

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenos días Henry,

El día miércoles le escribí por WhatsApp para comentarle que hay una reunión en mi casa y nos gustaría que los niños estén presentes, pero a la fecha no he recibido ninguna respuesta de su parte.

Podría por favor comunicarme si es posible recoger a los niños hoy después de almuerzo?

Gracias y que tenga buen día.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Temas académicos Valenthina**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

25 de noviembre de 2020 a las 10:56

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Henry, pro favor, la niña necesita los materiales del colegio para trabajar y los dejo en la finca, ayúdala a solucionar eso hoy mismo, de entregar correcciones su todo antes del viernes

El viernes los recojo a las 8 am para ayudarle a ella con una tarea q debe enviar y me pidió ayuda y le dije q si.

Le escribo pro aquí ya que al whatsapp y no le llegan los msjs.

Gracias.

Adjunto evidencia de Valenthina donde manifiesta haber dejado los materiales de estudio en la finca.

Los niños necesitan estabilidad, no pueden continuar como judío errante? De esa forma no pueden desarrollar patrones de disciplina y orden especialmente.

Enviado desde mi iPhone



image1.png  
1631K



**Princesa Hermosa**

en línea



Mami 10:48 a. m.

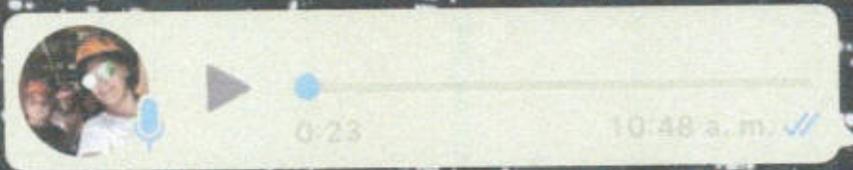
Esq eso esta en la fincaaaaaaaa

10:48 a. m.

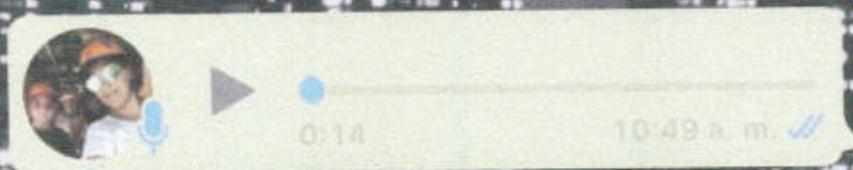
Dime 10:48 a. m. ✓✓

Q está en la finca 10:48 a. m. ✓✓

Los cuadernos 10:48 a. m.

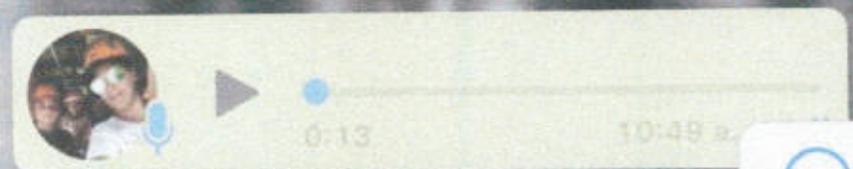


Mami 10:49 a. m.



Pero solo me falta el video y la carta

10:49 a. m.



Mi papa me regaña si sabe que deje eso en la finca

10:49 a. m.





Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Recoger a los niños**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

26 de noviembre de 2020 a las 18:06

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenas tardes Henry,

El día de mañana recojo a los niños a las 8 am, y estoy con ellos hasta el 22 de diciembre, de ahí pasan a estar con usted hasta el 28 de diciembre y vuelvo a recogerlos para pasar con ellos el 31 de diciembre.

Esta de acuerdo?

Si llega a pasar algún evento donde cualquier a de las dos familias quieran estar con los niños lo manifestamos y nos ponemos de acuerdo.

Quedo atenta a su respuesta, gracias y buena tarde.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

## Fechas vacaciones niños.

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

9 de diciembre de 2020 a las 17:32

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Buenas tardes Henry.

De acuerdo al acta de conciliación q tenemos firmado ante el ICBF y ante la estricta aplicación que le está dando a este, le manifiesto la inconformidad que tengo frente a lo estipulado en cuanto a las vacaciones con los niños.

De acuerdo al acta se expresa claramente que se van a turnar las vacaciones para q los niños puedan compartir con los dos padres y sus familia.

A pesar de ser este año complicado por la situación que vivimos frente al COVID, no es excusa para limitarme el compartir con los niños libremente.

De acuerdo a eso, las vacaciones de mitad de año y Semana Santa se dieron en los periodos de cuarentena, sin agregar que durante estos 4 meses sólo me Permitió verlos 2 veces y en condiciones porto dignas para los niños y para mí, los cuales usted y su familia compartieron con ellos, posteriormente los niños salieron a semana de receso académico, semana en la cual tampoco lo niños pudieron compartir conmigo y ahora llevo diciembre que a pesar de las dificultades y demás situaciones adversas q se presentan los niños deben estar conmigo este periodo de vacaciones sin ningún tipo de obstáculo o restricción de su parte.

Día atrás le envié un correo en el cual realicé una propuesta para que los niños pudieran pasar con las dos familia este periodo de vacaciones.

El día 28 de noviembre los recogí para estar con ellos ya que iniciaron su periodo de vacaciones y estuvieron conmigo sólo hasta el día 3 de diciembre.

Por lo anterior le solicito permita que los niños estén este periodo de tiempo conmigo, y estipulando las fechas q propuse para que las dos familia puedan compartir con ellos y ellos a su vez con su familia de una forma un poco prolongada y tranquila.

Es de hacer claridad que a la fecha, los niños se encuentran la mayor parte del tiempo en la finca con su familia y no bajo su cuidado, motivo aún más que me lleva a reclamar el estar con mis hijos ya que priman los padres ante esta situación y es bajo el cuidado de estos q los niños deben estar.

Y por último le pido el favor, que para aquellos días en los cuales los niños comparten conmigo se puedan recoger en su actual domicilio en la ciudad de Villavicencio y no en Restrepo, cómo se ha tenido que hacer desde hace más de un mes, de no estar los niños en este domicilio que es el suyo, le solicito el favor de dejarlos en mi casa, ya que no se me facilita el traslado constante al municipio de Restrepo, esto dificulta el contacto con los niños debido a la distancia.

De no estar de acuerdo con mi propuesta le pido el favor de darme a conocer una con mejores condiciones especialmente para que los niños puedan competir con su mamá, ya que el cumpleaños y el día del grado de Samuel tampoco se me Permitió compartir con ellos.

Muchas gracias y que tenga un excelente día.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**(sin asunto)**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

22 de diciembre de 2020 a las 08:49

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Espero q lo poco q pudo concluir no lo haga público con toda su familia, papas y mujer, ya q se trata de la integridad y la intimidad de su hija con la única persona q trate de hablar fue con usted por ser el papá.

Y dejó plasmado que desde anoche quise contarle lo q ocurría y no es un medio adecuado ni correcto a través de redes sociales como whatssap o llamada telefónica.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Definir fechas**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

25 de diciembre de 2020 a las 17:39

Para: Henry Chaparro &lt;henry\_chj83@hotmail.com&gt;

Henry, buenas tardes. Por favor podría definir si usted ya está sin Covid??? Para lograr definir hasta q fecha los niños van a estar con nosotros y donde van a estar el 31.

Por favor, de ser posible defíname hoy mismo.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Niños**

1 mensaje

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

26 de diciembre de 2020 a las 07:39

Buenos días Henry,

A raíz de su estado de salud de los últimos días respecto al virus Covid-19, le pido el favor de mostrarme el examen que le realice la EPS antes de recoger a los niños por este medio.

Espero entienda que es tanto por la salud de ellos como por la mía.

También tener en cuenta que si apenas está superando el virus, desinfectar la casa en donde vayan a estar ellos y así disminuir aún más el riesgo que ellos puedan tener de contraer el virus. Pues a la fecha no lo hemos adquirido.

Y frente a lo que le pregunto a la niña sobre personas con alergias en mi casa, recuerde que todos sufrimos de alergia, actualmente las padecen mucho más fuerte Manuela y Maria Camila, deben manejar medicamento y demás, y Samuel también sufre de alergia y Además a eso tenga presente los ataques respiratorios que ha presentado Samuel en los entrenamientos, por estos motivos especialmente le pido el favor de ser muy prudente con el cuidado en la salud de ellos y aun mas de Samuel.

Quedo atenta al examen para que me pueda dar mayor tranquilidad que mis hijos van a seguir estando bien.

Buen día, continúe recuperándose y que esté muy bien al igual que toda su familia.  
Gracias.

Enviado desde mi iPhone



Nathalia Daza Correa &lt;dazacorreanathalia@gmail.com&gt;

**Covid 19**

3 mensajes

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

30 de diciembre de 2020 a las 10:36

Buenos días Henry,

Los niños me acaban de informar que los van a recoger el día de hoy.

Le pido el favor de hacerme llegar por este medio las pruebas en negativo de Covid de las personas que están en contacto directo y cerca de los niños, (su familia, su pareja y la hija de ella, al igual que la suya) para saber que ya están todos libres del virus y tener certeza de no poner en riesgo la salud de los niños y que al día de hoy han corrido con la suerte de estar sanos.

Tenga en cuenta que esta decisión la tomó por el bienestar de ellos en especial por las condiciones de salud de Samuel.

Quedo pendiente de las pruebas pertinentes y no sobra expresar que es de mi interés que los niños compartan con usted y su familia pero en condiciones seguras para ellos.

Que este muy bien y buen día.

—  
**NATHALIA DAZA CORREA**

Henry Ch <henry\_chj83@hotmail.com>  
Para: Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>

30 de diciembre de 2020 a las 16:09

El suscrito en calidad de padre de los menores y quien ostentaba la custodia de los niños manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi casa nadie tiene ni ha tenido covid19

Ya paso a recoger los niños

Henry chaparro  
80194699

El 30/12/2020, a la(s) 10:37 a. m., Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com> escribió:

[Texto citado oculto]



Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>

Niños

1 mensaje

Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>  
Para: Henry Chaparro <henry\_chj83@hotmail.com>

6 de enero de 2021 a las 16:54

Buenas tardes Henry.

He tratado de comunicarme con los niños y suenan apagados los celulares y no les llegan los msjs. También le marqué a su celular y tampoco obtuve respuesta. me podria por favor facilitar la comunicación con ellos? gracias.

**NATHALIA DAZA CORREA**

NATHALIA DAZA CORREA

16 DE ABRIL DEL 2020



16 DE ABRIL DEL 2020



16 DE ABRIL DEL 2020



Nathalia Daza Correa <dazacorreanathalia@gmail.com>

Para: Henry Ch <henry\_chj83@hotmail.com>

Henry, confié en su responsabilidad como papá frente a los niños.

Lo que menos quiero es generar esta clase de situaciones y hay que dejar claridad en cada cosa que ocurre en el entorno de ellos para protegerlos y que estén bien.

Ya están listos esperándolo.

Buen día.

Nathalia Daza Correa.

Enviado desde mi iPhone

El 30/12/2020, a la(s) 4:09 p. m., Henry Ch <henry\_chj83@hotmail.com> escribió:

[Texto citado oculto]